

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto los concursos de traslado de referencia.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos*

Grupo XVIII, «Navegación Aérea».  
Grupo XX, «Aeropuertos».  
Grupo XXIV, «Transporte Aéreo».

*Escuela Técnica Superior de Arquitectura*

Grupo XX, «Construcción II».

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos*

Grupo XXIX, «Proyectos».

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales*

Grupo VI, «Dibujo Técnico».

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales*

Grupo XVIII, «Equipo y Servicios».

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes*

Grupo VI, «Dibujo».

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación*

Grupo XX, «Organización de Empresas y Servicios».

##### UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

*Escuela Técnica Superior de Arquitectura*

Grupo XVII, «Proyectos I».

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos*

Grupo XXX, «Economía y Política Agraria».

##### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

*Escuela Técnica Superior de Arquitectura*

Grupo IX, «Dibujo Técnico».  
Grupo XXII, «Economía y Organización».

##### UNIVERSIDAD DE BILBAO

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales*

Grupo III, «Geometría descriptiva».  
Grupo V, «Mecánica».

##### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales*

Grupo IV, «Física».

##### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas*

Grupo XVI, «Metalotecnia».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**4921**

*ORDEN de 8 de febrero de 1980 por la que se modifica la de 16 de enero de 1978, que nombró la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en disciplinas de Facultades de Filosofía y Letras, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 16 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), se nombró la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en disciplinas de Facultades de Filosofía y Letras, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, con referencia a Profesores adjuntos, figurando en aquella como Vocales representantes de la Universidad de Málaga don Domingo Sánchez-Mesa Martín y don Olegario García de la Fuente, como Catedrático y Profesor agregado, respectivamente,

Surgidas posteriormente alteraciones en la situación de ambos Vocales, por traslado a la Universidad de Granada del señor Sánchez-Mesa y el acceso al Cuerpo de Catedrático del señor García de la Fuente, la Universidad de Málaga formula nueva propuesta y en atención a ella,

Este Ministerio ha dispuesto modificar la Orden de 16 de enero de 1978 en el sentido de que los Vocales representantes de la Universidad de Málaga en la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en disciplinas de Facultades de Filosofía y Letras, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, sea como sigue:

##### UNIVERSIDAD DE MALAGA

*Facultad de Filosofía y Letras*

Catedrático: Don Olegario García de la Fuente (en sustitución de don Domingo Sánchez-Mesa Martín).  
Agregado: Don Arcadio del Castillo Álvarez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**4922**

*ORDEN de 13 de febrero de 1980 por la que se declara desierto el concurso-oposición convocado por Orden de 9 de diciembre de 1976 para la provisión de una plaza de «Estructuras económicas y sociales» (Facultad de Ciencias de la Información) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de enero de 1977) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Estructuras económicas y sociales» (Facultad de Ciencias de la Información), y elevado el expediente al Departamento para su aprobación sin que figure propuesto ningún opositor por no haber superado los ejercicios, según se hace constar por el Tribunal en el acta correspondiente,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el expediente de referencia y declarar desierto el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de enero de 1977) para la provisión de una plaza de «Estructuras económicas y sociales» (Facultad de Ciencias de la Información), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**4923**

*ORDEN de 19 de febrero de 1980 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.